

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2016 00063 00  
Demandante : Orlando Parra Salamanca  
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional,  
Municipio de Saravena  
Medio de Control : Reparación directa  
Providencia : Auto que cita a audiencia de conciliación

Teniendo en cuenta que mediante sentencia de primera instancia del 16 de agosto de 2018, el Tribunal Administrativo de Arauca profirió sentencia condenatoria, providencia oportunamente apelada por las partes (fls. 627-685, c.01), se deberá proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA.

En consecuencia el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: CITAR** a Audiencia de Conciliación, la cual habrá de celebrarse el jueves, cuatro (4) de octubre de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro y treinta y dos minutos de la tarde (4:32 P.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

**SEGUNDO: PREVENIR** a las entidades públicas que otorguen delegación o poder o representación, que solo deben allegar el acto administrativo o poder respectivo, si acaso sólo acompañado de una certificación de funcionario competente en la que se haga constar que el otorgante tiene la facultad de expedirlo o conferirlo. Se rechazarán documentos adicionales innecesarios (acto de nombramiento, acta de posesión, constancias, fotocopias de cédulas de ciudadanía, acto de delegación, entre otros), pues generan gestión antieconómica contra el Estado y van en contra de derechos colectivos y principios constitucionales (moralidad administrativa, economía, ambiente sano, equilibrio ecológico, buena fe) que se deben proteger.

**TERCERO:** Se le sugiere a los sujetos procesales, que los documentos que se alleguen al presente proceso o a otros, se imprimen y fotocopian por las dos caras de cada hoja.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE****LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado